



# Escanato

## Aspectos Generales del Decanato en el Instituto Politécnico Nacional



Boletín electrónico de divulgación histórica del decanato de la ESCA Unidad Tepepan Año1, No.1, enero de 2026



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

# Directorio

## Instituto Politécnico Nacional

**Arturo Reyes Sandoval**

Director General

**Ismael Jaidar Monter**

Secretario General

**María Isabel Rojas Ruiz**

Secretaria Académica

**Martha Leticia Vázquez González**

Secretaria de Investigación y Posgrado

**Yessica Gasca Castillo**

Secretaria de Innovación e Integración Social

**Marco Antonio Sosa Palacios**

Secretario de Servicios Educativos

**Noel Miranda Mendoza**

Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de  
Actividades Académicas

**José Alejandro Camacho Sánchez**

Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

**Marx Yazalde Ortiz Correa**

Abogado General

**Modesto Cárdenas García**

Presidente del Decanato

**Orlando David Parada Vicente**

Coordinador General de Planeación e Información Institucional

**Andrés Falcón García**

Coordinador General del Centro Nacional de Cálculo

**Marco Antonio Ramírez Urbina**

Coordinador de Imagen Institucional

## ESCA Unidad Tepepan

**Ivett Guillén Morales**

Directora

**Gabriela Rico Flores**

Subdirección Académica Interina

**Eduardo Ponce García**

Subdirección de Servicios Educativos e Integración  
Social Interino

**Nancy Cabrera Cortés**

Subdirección Administrativa

**ESCANATO**

Año1, número 5, mayo 2026

**María Estela Casas Hernández**

Decana

**María Estela Casas Hernández**

**Soledad Mendoza Morales**

**Lilia Esperanza Nucamendi Pulido**

**Francisco Zuno Rodríguez**

Comité Editorial

**Francisco Zuno Rodríguez**

Corrector de estilo

**Erik Mancilla Garnica**

Diseño

# Índice

|                                                                                                            |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Editorial.....                                                                                             | 4  |
| 1. ¿Cuál es la normatividad que regula la función del Decanato en el IPN?.....                             | 5  |
| 2. ¿Qué es el Decanato en IPN?.....                                                                        | 5  |
| 3. ¿Qué es ser un Decano en el IPN?.....                                                                   | 6  |
| 4. ¿Cómo se eligen al presidente del Decanato y a la Decana o Decano de las instituciones educativas?..... | 6  |
| 5. ¿Quién es el presidente del Decanato y cuál la estructura orgánica?.....                                | 7  |
| 6. ¿Qué requisitos se deben cumplir para aspirar a ser Decana o Decano de las unidades académicas?.....    | 8  |
| 7. Procedimiento para elegir a la Decana o Decano en las unidades académicas.....                          | 9  |
| 8. Funciones y obligaciones de las maestras y maestros Decanos.....                                        | 10 |
| Fuentes de consulta.....                                                                                   | 12 |

El Decanato es la voz de la Historia y la Brújula del futuro Politécnico. - (Mancilla Erik 2002)

# Editorial

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) es una dedicada a la vocación de servicio y la memoria de quienes han contribuido a su consolidación a lo largo del tiempo.

En este contexto, el Decanato representa una figura fundamental para la preservación de la historia institucional, el fortalecimiento de la identidad politécnica y la transmisión de los valores que distinguen al IPN.

Conocer al Decanato es comprender una parte esencial del Instituto Politécnico Nacional, ya que en él convergen experiencia, reflexión académica y compromiso con la educación pública.

El presente boletín tiene como propósito informar a la comunidad politécnica que es el Decanato; su marco normativo, su estructura, funciones y el papel que desempeñan las decanas y decanos en las unidades académicas.

## 1. ¿Cuál es la normatividad que regula la función del Decanato en el IPN?

Base legal, funciones y disposiciones que regulan la figura del Maestro Decano. Lo establecido en la Ley Orgánica del IPN, el Reglamento Interno del IPN y el Reglamento del Decanato. (2025).

- Ley Orgánica del IPN, artículos 2,11,16, 24 fracciones I, II y III y 25.
- Reglamento Interno del IPN, artículos 149, 150, 151,152, 153, 154 y 155.
- Reglamento del Decanato Instituto Politécnico Nacional.

## 2. ¿Qué es el Decanato en el IPN?

El Decanato es un cuerpo colegiado integrado por los maestros decanos de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del instituto, a quienes el Consejo General Consultivo les haya otorgado el diploma de Maestro Decano; sus funciones, facultades y obligaciones serán coordinadas por el Presidente del Decanato.

Fuente: Reglamento del Decanato Instituto Politécnico Nacional, artículo 2 y artículo 11 de la Ley Orgánica del IPN. (2025).

### Fundadores del IPN



Fuente: Sala de juntas del decanato (izquierda a derecha) Juan de Dios Bátiz, Lázaro Cárdenas del Río, Luis Enrique Erro.

### 3. ¿Qué es ser un Decano en el IPN?



El Decanato es una figura honorífica e institucional, encargada de resguardar la memoria histórica, difundir la identidad politécnica y asesorar a la comunidad académica.

Fuente: Instalaciones del Cuadrilátero.

### 4. ¿Cómo se eligen al presidente del Decanato y a la Decana o Decano de las instituciones educativas?

El director general designará de entre los decanos, al presidente del Decanato. Y forma parte del Consejo General, participando como un organismo auxiliar.

Los Consejos Técnicos Consultivos Escolares eligieran en sus respectivos planteles, dentro de los profesores de mayor antigüedad, a los Decanos de cada una de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del instituto.

Las principales funciones del Presidente del Decanato son:

- Presidir las reuniones de decanos.
- Promover y realizar estudios históricos del IPN.
- Formar y conservar el archivo histórico del Instituto.

Fuente: Ley Orgánica del IPN, artículo, 24, fracciones I, II, y III (2025).



Fuente: Carátula de la Ley Orgánica del IPN.

## 5. ¿Quién es el Presidente del Decanato y cuál la estructura orgánica?

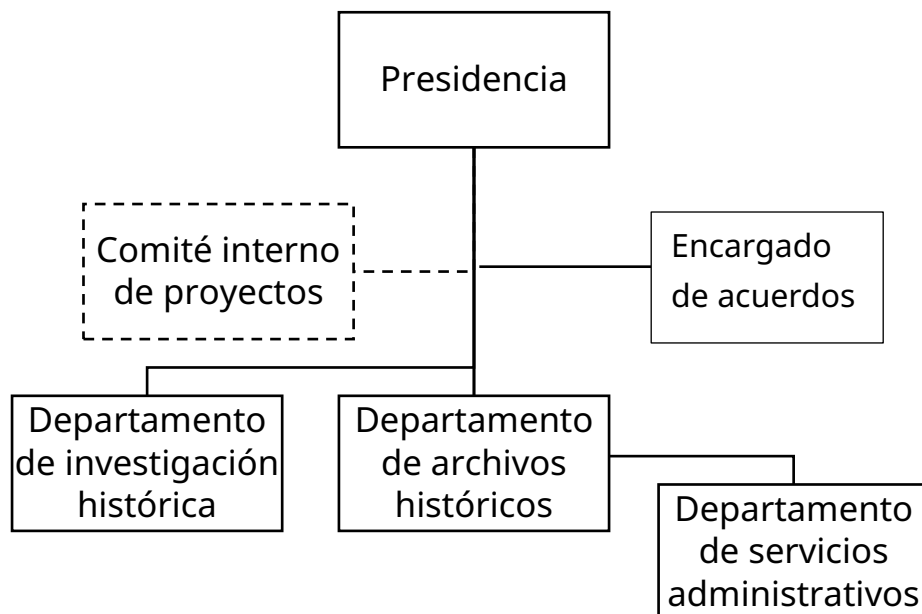
El presidente del Decanato del Instituto Politécnico Nacional es el maestro Modesto Cárdenas García, originario de San Marcos Tlaxalpan, Estado de México. Egresado de la Escuela Superior de Física y Matemáticas. Contribuyó en la Ley Federal de Metrología y Normalización; obtuvo las medallas al mérito docente "Maestro Rafael Ramírez", "Juan de Dios Bátiz" y la "Ignacio Manuel Altamirano" que otorga la SEP. (enero 2026)



Fuente: Foto del Maestro Modesto Cárdenas García.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

PRESIDENCIA DEL DECANATO, agosto 2016



Fuente: Organigrama autorizado por EL Dr. Enrique Fernández Fassnacht.

## 6. ¿Qué requisitos deben cumplirse para aspirar a ser Decana o Decano de las unidades académicas?

- a) Que la unidad académica no tenga un decano en activo.
- b) El Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de cada escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación o, en su caso, el Colegio de Profesores de los centros de investigación en coordinación con el Presidente del Decanato, emitirá la convocatoria para los docentes que deseen participar como candidato a maestra o maestro decano.
- c) Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:
  - Poseer título profesional.
  - Ser profesor de tiempo completo, con categoría dictaminada de profesor titular.
  - Son los de mayor antigüedad de la unidad académica.

Fuente: Reglamento del Decanato del IPN, artículo 5. (2025).



Fuente: Foto de decanos en la sala eventos del decanato del IPN.

## **7. Procedimiento para elegir a la Decana o Decano en las unidades académicas**

- a) El Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de cada escuela, en coordinación con el Presidente del Decanato, emitirá la convocatoria.
- b) La Secretaría General autorizará las convocatorias para el proceso de elección.
- c) La Oficina del Abogado General lleva el registro de las convocatorias autorizadas
- d) La unidad académica pública la convocatoria, en la que se indica los requisitos a cubrir, la forma en que se deben entregar y los tiempos de entrega.
- e) El CTCE se reunirán en sesión extraordinaria para analizar y revisar que la documentación presentada por los profesores interesados en participar como candidato a maestro decano cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria
- f) Se somete por los miembros del CTCE a votación y se elegirán a quien tenga mayoría de votos.
- g) Se levantará el acta correspondiente, la cual deberá ser turnada al presidente del Decanato, en un plazo no mayor de treinta días hábiles.
- h) El Consejo General Consultivo ratifica en el acta y, en su caso, para el trámite del diploma correspondiente y entrega de conformidad. con lo dispuesto en el Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico

**Fuente: Reglamento del Decanato del IPN, artículo 7,8 y 9. (2025).**



**Fuente: Sala de Exdirectores del IPN.**

## **8. Funciones y obligaciones de las maestras y maestros Decanos**

- a) Planear, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las funciones expresadas en la Ley Orgánica, el Reglamento Interno y el Reglamento Orgánico del Instituto.
- b) Elaborar el programa anual de trabajo, de las funciones que desempeña como maestro decano, y entregarlo a la Presidencia del Decanato al inicio de cada año lectivo, quien aprobará lo conducente para que en la dirección de la Unidad académica lo considere en su descarga académica.
- c) Elaborar el informe anual de las actividades realizadas como maestro decano y presentarlo a la Presidencia del Decanato.
- d) Conservar los documentos que muestren los hechos trascendentes que se realizan en su escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación, y tener bajo su custodia el archivo histórico correspondiente.
- e) Realizar proyectos de investigación de carácter académico, histórico, cultural o que se relacionen con el ámbito de su competencia.
- f) Proporcionar asesoría a los alumnos, docentes, autoridades y demás integrantes de la comunidad politécnica sobre los aspectos históricos, académicos y de identidad politécnica.
- g) Difundir en el ámbito de su comunidad los antecedentes históricos de la escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación, de la historia e ideología del Instituto y de los símbolos que lo identifican.
- h) Asistir como invitado permanente con voz y voto a las sesiones del Consejo Técnico Consultivo Escolar o del Colegio de Profesores.
- i) Presidir el Consejo Técnico Consultivo Escolar o el Colegio de Profesores, cuando el director general se lo solicite, para la elección de las ternas de profesores para la designación de director y subdirectores.
- j) Asistir a las reuniones de trabajo ordinarias y extraordinarias que convoque la Presidencia del Decanato.

- k) Formar parte de las comisiones permanentes y de las temporales que se integren en las reuniones de trabajo del Decanato.
- l) Proporcionar a la Presidencia del Decanato la información que le sea solicitada respecto de su unidad académica.
- o) Las demás que para el mejor desempeño de sus funciones se deriven de la Ley Orgánica, del Reglamento Interno y del Reglamento Orgánico del Instituto, así como del presente ordenamiento.

**Fuente: Reglamento del Decanato capítulo IV artículo 14. (2025).**

## **Fuentes de consulta**

- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
- Reglamento del Decanato Instituto Politécnico Nacional